

Cerro Sombrero, 02 de noviembre de 2011.-

RESOLUCION N°347/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN BARRIA PERALTA,** funcionario Grado 14° de la E.S.M. , un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para participar en la Presentación del Proyecto y Ceremonia de Certificados Curso Gestor de Finanzas organizado por Subdere y por la Universidad de Concepción. Se traslada en vehículo particular BZTP-71

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
2	11	2011	33.450			33.450
3	11	2011			13.380	13.380
TOTAL						46.830

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/